



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 405 /

PARRAL, Enero 29 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N° **25664323** presentada por doña **PATRICIA MOLINA SANHUEZA.-**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Doña **PATRICIA MOLINA SANHUEZA.**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., por Veintiun (21) días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 28.01.2010., debiendo reasumir a sus funciones el día 18.02.2010.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFE DE PERSONAL

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.
- Administración.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 65130700 K 637700 280110

DIECIOCHO 720

PARRAL

PROFESIONES Y ACTIVIDADES DE LOS TRABAJADORES
 11 = EJECUTIVO O DIRECTIVO
 12 = PROFESOR
 13 = OTRO PROFESIONAL
 14 = TECNICO
 15 = VENDEDOR
 16 = ADMINISTRATIVO
 17 = OPERARIO, TRABAJADOR MANUAL
 18 = TRABAJADOR DE CASA PARTICULAR
 19 = OTRO (ESPECIFICAR)

OCCUPACION
 16

2
 08
 A.F.P. - PROVIDA

CALIDAD DEL TRABAJADOR
 2
 1 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO AFECTO A LA LEY N° 18334
 2 = TRABAJADOR SECTOR PUBLICO NO AFECTO A LA LEY N° 18334
 3 = TRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR PRIVADO
 4 = TRABAJADOR INDEPENDIENTE

SEGURO DE DESEMPEÑO
 Trabajador Afiliado a AFC 2 1=SI 2=NO
 Contrato de duración indefinida 2 1=SI 2=NO

010493
 DIA MES AÑO

FECHA CONTRATO DE TRABAJO
 061204
 DIA MES AÑO

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 1-2-3-4-5
 D
 A = SERVICIO DE SALUD
 B = ISAPRE
 C = C.L.L.P.
 D = EMPLEADOR

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5-6-6
 E = SERVICIO DE SALUD
 F = MUTUAL
 G = INP
 H = EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

08
 10 09
 11 09
 12 09

RENTAS Y SUBSIDIOS	TOTAL RENTAS Y SUBSIDIOS	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL
374.376.-	374.376.-	
374.376.-	374.376.-	
391.222.-	391.222.-	

DESAMIGUO
 \$